



**Cultura y obligaciones tributarias, en contribuyentes de renta de primera categoría, en los Condominios Parques del Agustino**  
**Culture and tax obligations, in first category income taxpayers, in the Parques del Agustino Condominiums**  
**Cultura e obrigações fiscais, em contribuintes de primeira categoria, nos Condomínios Parques del Agustino**

Marcelina Gabina Caya Pampa

[mcayap@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mcayap@ucvvirtual.edu.pe)

 <https://orcid.org/0000-0002-9715-9477>

Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú

Milagros Marlene, Vásquez Lume

[mvasquezlum@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mvasquezlum@ucvvirtual.edu.pe)

 <https://orcid.org/0000-0002-2934-8436>

Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú

Recibido: 3 de enero de 2022

Aceptado: 6 de junio de 2022

### Resumen

El presente trabajo de investigación ofrece su objetivo principal: establecer en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, en los contribuyentes de renta de primera categoría; el tipo de investigación fue correlacional; el diseño de investigación, no experimental; la población fue conformado por 100 contribuyentes; para el análisis se tomó la muestra de 20 contribuyentes; la técnica usada fue la encuesta y su respectivo instrumento el cuestionario, conformado por 20 preguntas; se empleó la prueba de normalidad Shapiro Wilk, los resultados encontrados según el valor de significancia es menor al ( $<0.05$ ); la prueba de Spearman encontrado entre las dos variables es de 0.827; es decir, esta relación es positiva; la variable 1 y la dimensión 1 de la variable 2 poseen relación significativa de 0.930, esta relación es positiva y muy alta; la variable 1 y la dimensión 2 de la variable 2 presentan una relación de 0.662, esta relación es positiva y muy moderada; en conclusión, cuanto más alto sea el nivel de Cultura tributaria del contribuyente, será mejor la predisposición para cumplir con las Obligaciones tributarias.

*Palabras claves:* Cultura tributaria; obligaciones tributarias; obligaciones formales; obligaciones sustanciales.

### Abstract

This research work offers its main objective: to establish to what extent the tax culture is related to tax obligations, in first category income taxpayers; the type of research was correlational; the research design, not experimental; the population was made up of 100 taxpayers; for the analysis, a sample of 20 taxpayers was taken; the technique used was the survey and its respective instrument the questionnaire, made up of 20 questions; The Shapiro Wilk normality test was used, the results found according to the significance value is less than ( $<0.05$ ); Spearman's test found between the two variables is 0.827; that is, this relationship is positive; variable 1 and dimension 1 of variable 2 have a significant relationship of 0.930, this relationship is positive and very high; variable 1 and dimension 2 of variable 2 present a relationship of 0.662, this relationship is positive and very moderate; In conclusion, the higher the tax culture level of the taxpayer, the better the predisposition to comply with tax obligations.

*Keywords:* Tax culture; tax obligations; formal obligations; substantial obligations.

### Resumo

Este trabalho de pesquisa tem como objetivo principal: estabelecer em que medida a cultura tributária está relacionada às obrigações tributárias, em primeira categoria os contribuintes de renda; o tipo de pesquisa foi correlacional; o desenho da pesquisa, não experimental; a população era composta por 100 contribuintes; para a análise, foi retirada uma amostra de 20 contribuintes; a técnica utilizada foi a survey e seu respectivo instrumento o questionário, composto por 20 questões; Foi utilizado o teste de normalidade Shapiro Wilk, os resultados encontrados de acordo com o valor de significância é menor que ( $<0,05$ ); O teste de Spearman encontrado entre as duas variáveis é 0,827; ou seja, essa relação é positiva; a variável 1 e a dimensão 1 da variável 2 possuem uma relação significativa de 0,930, essa relação é positiva e muito alta; a variável 1 e a dimensão 2 da variável 2 apresentam uma relação de 0,662, essa relação é positiva e muito moderada; Em conclusão, quanto maior o nível de cultura tributária do contribuinte, melhor a predisposição para cumprir as obrigações tributárias.

*Palavras-chave:* Cultura tributária; obrigações fiscais; obrigações formais; obrigações substanciais.

## Introducción

A nivel mundial, el sistema tributario es un problema grande, no cubre de manera efectiva el gasto público y todo lo que requieren los estados, como soporte para la sostenibilidad del país, por la falta de una conciencia tributaria de los ciudadanos; pues muchos no relacionan la tributación como un deber y una forma viable para que el Estado pueda cubrir las grandes necesidades que demanda la población (Sanchez et ál., 2021).

La administración pública, en América, se encuentra en una etapa de crisis, porque, en la mayoría de los países de la región, el común denominador es la corrupción en el sistema político y la mal dirección pública, generando que la población y los contribuyentes hayan aumentado sus niveles de desconfianza, nunca antes vistos hacia los jefes de estado; cuando el panorama es de ese tamaño causa una alta falta de credibilidad en las instituciones del Estado; por efecto, es difícil que el contribuyente pueda fomentar la tan anhelada cultura tributaria (Montiel et al., 2020).

En Latinoamérica, las obligaciones tributarias no son un tema indiferente con respecto a cultura tributaria, porque todo lo que se determina como una obligación automáticamente genera rechazo en las personas. Una cultura tributaria, que concientice a los ciudadanos a entender que las obligaciones tributarias es un deber sustancial, relacionado con los valores y la ética, es difícil de asumir. Un mayor nivel de cultura cívica respecto del cumplimiento de los deberes tributarios, permitirá a los países de la región aminorar tan visibles índices de evasión (Sanchez et ál., 2021).

En el Perú, al igual que en los países de Latinoamérica, cada gobierno a través de la Administración Tributaria ha implementado estrategias para combatir el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Sin embargo, los esfuerzos para su cumplimiento no han sido totalmente efectivos, porque la corrupción ha afectado la confianza que se tenía en las autoridades e instituciones del estado, y, en consecuencia, se ha generado una crisis de valores, generando concientización débil en comparación con el cumplimiento de deberes tributarios ligados al deber de realizar el pago de tributos; por eso surge la relación de la cultura tributaria frente a los valores y el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Cárdenas, 2021).

Perú tiene puntos débiles sobre la recaudación de impuestos gravados directamente: la renta o indirectos: las retenciones, quiere decir una reducción en los ingresos tributarios del Estado. Existe un vacío alto en los contribuyentes: resultado de la ausencia de una cultura tributaria; es decir, el poco conocimiento de las diferentes obligaciones tributarias de una persona natural o jurídica al ejecutar cualquier labor

económica; acarrea que se incurra una sucesión de faltas que producirán un efecto negativo sobre el progreso de nuestra comunidad (Serrano, 2017).

El 21 de julio de 2006, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) pactó un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Educación (MINEDU), como un plan estratégico, a fin de, entre otros fines, incluir temas relacionados con la conciencia tributaria en los proyectos y currículos de las Direcciones de cada región de esta entidad, Unidades Educativas Locales y centros educativos de todo el país. De esta manera, la Entidad Tributaria, a través del Programa Cultura Tributaria, busca fomentar, en cada estudiante, enseñanzas conectadas con el papel del ciudadano, sus deberes cívicos y el cumplir sus compromisos tributarios, enfocado al bien común (Vasquez, 2020).

El ministro de Economía y Finanzas, Pedro Francke, señaló que la elusión y evasión tributaria en el país representa un 7.99% del Producto Bruto Interno (PBI), equivalentes a unos 63,900 millones de soles. En cuanto a la reforma de la tributación por alquileres de inmuebles, señaló que, con las nuevas propuestas del Ejecutivo, 79,000 contribuyentes ya no van a pagar impuestos por alquileres y unas 39,000 van a pagar menos. “El 5 % de la población va a pagar más y en esa diferencia podemos recaudar 1,000 millones de soles más”; de esta manera, señaló se podrá recaudar más para construir los hospitales, colegios, entre otras necesidades que el país necesita (Aguirre, 2021).

El pago de tributos por rentas de primera categoría es uno de los que registra mayor incumplimiento tributario, por eso se dio la ley N.º 30933 para el desalojo con intervención notarial, para aplicarlo es necesario tener al día el pago de sus impuestos; esto ayudará a lograr una mayor recaudación tributaria, el requisito para acceder a este beneficio es estar al día en el pago de este tributo y se aplicará para el periodo, desde la firma del contrato de alquiler, no para los periodos de alquileres anteriores, aun así no se haya pagado el tributo, indicó el viceministro (Gestión, 2021).

Según la población económicamente activa, el tipo de Actividad Económica del distrito de El Agustino tiene la actividad preeminente en los negocios al por menor, los cuales representan el 26%, luego se ubica la actividad en industrias de manufactura, el cual representa el 16.1%; en un tercer lugar, encontramos las de transporte, comunicaciones y almacenamiento, representando el 10% y, en último lugar, las actividades inmobiliarias y alquileres, en un 8.9% (Municipalidad Distrital de Chaclacayo, 2017).

La realidad de los condominios los Parques del Agustino, encierra a un grupo de propietarios, quienes arriendan sus departamentos; una gran parte lo hace de manera informal sin contratos y mucho menos pagan su impuesto de primera categoría; otro grupo sí tiene ruc, un contrato de alquiler más carece de cultura tributaria al incumplir con sus obligaciones tributarias, por tener un conocimiento básico de cuáles son sus deberes y beneficios si lo realizaran.

La presente investigación se realiza en los contribuyentes de los condominios parques del Agustino; la mayoría de los propietarios dan en arrendamiento estas propiedades, con contrato simple, no tienen la firma legalizada de un notario, tampoco están registrados ante la SUNAT como renta de primera categoría; porque no pagan sus impuestos; por lo tanto, no tienen conciencia tributaria, desconocen sus obligaciones tributarias, no asumen sus responsabilidades, etcétera.

De igual forma, este trabajo permite conocer en qué medida la Cultura Tributaria se relaciona con las Obligaciones Tributarias en los Contribuyentes de renta de primera categoría; es conveniente la investigación, porque vamos a saber que la cultura tributaria se relaciona con la obligación tributaria, porque se considera que los contribuyentes de los condominios no cumplen las obligaciones tributarias; es necesario implementar políticas orientadas a promover la cultura y conciencia tributaria de los contribuyentes y tengan confianza en el Estado, para mejorar la recaudación impuestos de manera eficiente.

Es de suma importancia conocer la cultura y obligaciones tributarias, para mejorar el cumplimiento de impuestos de los contribuyentes, con capacitación adecuada; de esta manera obtener mayor recaudación de impuesto a la renta de primera categoría, para mejorar la prestación de servicios públicos.

Este estudio beneficia a los contribuyentes, quienes carecen o tienen escaso conocimiento del tratamiento tributario, de los beneficios y sanciones, en la declaración y pago de renta de primera categoría. También beneficiaría al Estado, para conocer los niveles de la cultura tributaria, a crear conciencia en los contribuyentes y elaborar un plan de acción que permita mejorar estos puntos, porque esto impactaría positivamente en mejorar el cumplimiento de sus obligaciones: el pago de impuestos, así nos beneficiamos todos los peruanos.

Por eso el objetivo general es determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, en los contribuyentes de renta de primera categoría.

La cultura tributaria se define: un conjunto de valores y actitudes hacia los deberes tributarios: la base para el sostenimiento de un país; se diseña objetivos directos y va de la mano con la credibilidad del estado y la confianza, aceptando de manera voluntaria los procedimientos y pagos de tributos, y otros compromisos por parte del contribuyente (Chía et ál., 2018).

Se debe entender que la cultura tributaria es el conjunto de datos, relacionado con el nivel de conocimientos de los ciudadanos sobre los tributos, y a la vez aunado al conjunto de sensaciones, comportamiento y posturas que la sociedad tiene a razón respecto al pago de tributos (Villasmil Molero y Fandino Barros, 2018).

Así mismo la importancia de tener una cultura tributaria establece que los ciudadanos entiendan y tomen conciencia que la tributación es un deber cultural, que se debe formar desde la educación básica, desarrollando comportamientos, actitudes y valores, entre otros, que serán preponderantes frente a las decisiones que se tomen como ciudadano y contribuyente. (Suarez Rios et al., 2020). El conocimiento tributario es el grupo de datos obtenidos y el grado de entendimiento que, en un determinado país, tienen los ciudadanos sobre temas tributarios, así como el entendimiento de la importancia con respecto a los deberes y derechos del mismo (Gonzales Mesia , 2018).

El conocimiento tributario se alcanza conforme los ciudadanos van entendiendo conceptos y términos vinculados con sus obligaciones tributarias, desde el instante que comienzan a adquirir ingresos: asalariados o como propietarios de un comercio; este conocimiento es la asimilación de experiencias que permiten a las personas tomar buenas decisiones con respecto a sus deberes frente al Estado (Cabrera et al., 2017)

Los valores tributarios se fundamentan en una fuerte relación que hay con los valores morales y éticos del ciudadano y su discernimiento: virtudes adherentes, otorgándole significado de compromiso, juicio y empatía con respecto a cumplir responsablemente con sus deberes tributarios. Además, la transparencia de brindar la información correcta conforme la entidad correspondiente lo solicite (Amasifuen ReateguI, 2015).

Las actitudes tributarias nacen de los comportamientos o actitudes, si son positivas se sienten identificados con los tributos y si son negativas se inclinarán a elusión o evasión tributaria; por esta razón, el Estado debe brindar la confianza necesaria, para que el contribuyente tenga una actitud positiva frente a sus obligaciones tributarias (Barberan et ál., 2020). Las obligaciones tributarias, desde una óptica sustancial y formal de los deberes, es un desafío por el cual cada gobierno de turno se ha hecho cargo a través de

sus nuevas leyes, sanciones y beneficios, los cuales han sido llevados a cabo de forma total o parcial a través de las instituciones Tributarias; pero, en la realidad, aún no se materializaron con respecto a un incremento significativo en los ingresos tributarios del estado (Cárdenas, 2021).

La obligación sustancial se da como necesidad de dar, de aplicar, por su relevancia, la obligación es primordial para atender en el pago de tributos, retener y cualquier esencia de contenido económico; en la obligación formal da cuenta aquellas que son ligadas y complementarias a los deberes sustanciales, que recaen sobre los contribuyentes, sean o no deudores tributarios y ayudan a su acatamiento; están ligadas directamente. Pinillos (2019) explica que este texto tiene relación con la obligación sustancial y obligación formal, porque están conexas, uno de ellos va ayudar al cumplimiento de sus deberes y la otra de cumplir el pago de tributos.

El desconocimiento de los deberes tributarios en los ciudadanos influye sobre la cultura tributaria; los ciudadanos deberían informar y pagar sus impuestos producidos por las rentas; la cultura tributaria constituye deberes formales para todo ciudadano. Las leyes complejas pueden inducir a la evasión y relacionando costo beneficio, por falta de conocimiento de la norma de efecto tributario o por los altos porcentajes asociados al momento de abonar sus impuestos; las normas tributarias no son tan claras; generan resentimiento en la conciencia de valores de las personas jurídicas y naturales, estimulándolos a evitar el cumplimiento de sus deberes: forma de hacer escuchar su queja a la Administración Tributaria (Ponce et ál. 2018).

El desconocimiento de la norma tributaria influye más en la evasión; toda persona tiene la obligación de declarar y pagar sus tributos por ingresos, generados por renta; por eso el conocimiento de los ciudadanos sobre los impuestos, el sistema y sus funciones; es el nivel o el grado de cultura tributaria. Es primordial que todos los individuos de un Estado tengan una fuerte cultura tributaria y comprendan que Estado, un ente recaudador de impuestos, tiene su obligación devolverlos en bienes y servicios estatales; porque esos bienes pertenecen a toda la población (Pirela, 2021).

## Resultados

### Relación de la Cultura y las Obligaciones Tributarias

El análisis estadístico establecido para el cumplimiento del objetivo general, partió de la comprobación del supuesto de la normalidad de las variables 1 y 2,

denominada Cultura tributaria y Obligaciones tributarias; se consideró el tamaño de muestra veinte (20), como el criterio para la selección de la prueba de normalidad, conocida como Shapiro Wilk, debido a la sensibilidad de su medición.

Tabla 1

*Normalidad de Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias*

Variablen	Valor Sig.
Cultura tributaria	0.697
Obligaciones tributarias	0.033

Según la tabla 1, las variables *Cultura tributaria* y *Obligaciones tributarias* muestran una conducta distinta de sus datos, por lo que la prueba de correlación ideal es la prueba de Spearman; la determinación de la relación significativa entre las variables, se ejecutó en base al planteamiento de la hipótesis estadística siguiente:

Tabla 2

*Resultados de Cultura tributaria y Obligaciones tributarias*

Relación	Valor Sig.	Rho De Spearman
Cultura tributaria ↔ Obligaciones tributarias	0.000	0.827

La tabla 2 presenta los resultados alcanzados de la prueba correlacional ejecutada a las variables1: *Cultura tributaria* y la variable 2: *Obligaciones tributarias* en los contribuyentes de renta de primera categoría en los condominios parques del Agustino para el año 2022, se analizó que la correlación es significativa debido al sig. de 0.000 (<0.05); es decir, sí existe relación significativa entre la cultura y la Obligaciones tributarias en ellos contribuyentes. Se puede comprobar estadísticamente, según el resultado del coeficiente de Spearman (0.827), que esta relación es positiva alta; quiere decir que cuanto mayor sea el nivel de Cultura tributaria del contribuyente, existe una mejor predisposición al cumplimiento de las Obligaciones tributarias

### **Relación de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Formales**

Tabla 3

*Normalidad de la Cultura tributaria y Obligaciones formales*

Variablen	Valor Sig.
-----------	------------

Cultura tributaria	0.697
Obligaciones formales	0.010

Según la tabla 3, la variable *Cultura tributaria* y la dimensión *Obligaciones formales* presentan un comportamiento distinto de sus datos, por lo que la prueba de correlación óptima es la prueba de Spearman. Por otro lado, la determinación de la relación significativa entre la variable y la dimensión, se llevó a cabo en base al planteamiento de la hipótesis estadística siguiente:

Tabla 4

*Relación Cultura tributaria y Obligaciones formales*

Relación	Valor Sig.	Rho De Spearman
Cultura tributaria ↔ Obligaciones formales	0.000	0.930

La tabla 4 detalla los resultados obtenidos de la prueba correlacional efectuada a las variables 1: *Cultura tributaria* y la dimensión 1 de la variable 2: *Obligaciones formales*, en los contribuyentes de renta de primera categoría en los condominios parques del Agustino para el año 2022, se observó que la correlación es significativa debido al sig. de 0.000 (<0.05); lo que lleva a decir que sí se encontró relación significativa entre la cultura y la Obligaciones del tipo formal en los contribuyentes.

Así mismo, se puede probar estadísticamente, según el resultado del coeficiente de Spearman (0.930), que esta relación es positiva y muy alta; quiere decir que cuanto mayor sea el nivel de Cultura tributaria del contribuyente, existe una mejor predisposición al cumplimiento de las Obligaciones del tipo formal, es decir que existe cumplimiento de pago.

**Relación de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Sustanciales**

Tabla 5

*Normalidad de la Cultura tributaria y las Obligaciones sustanciales*

Variabes	Valor Sig.
Cultura tributaria	0.697
Obligaciones sustanciales	0.005

Según la tabla 5, la variable *Cultura tributaria* y la dimensión *Obligaciones sustanciales* presentan una conducta distinta de sus datos, por lo que la prueba de correlación óptima es la prueba de Spearman. Por otro lado, la determinación de la relación significativa entre la variable y la dimensión, se ejecutó en base al planteamiento de la hipótesis estadística siguiente:

Tabla 6

*Relación Cultura tributaria y Obligaciones sustanciales*

Relación	Valor Sig.	Rho De Spearman
Cultura tributaria ↔ Obligaciones sustanciales	0.001	0.662

La tabla 6 presenta los resultados obtenidos de la prueba correlacional efectuada a las variables 1: *Cultura tributaria* y la dimensión 2 de la variable 2: *Obligaciones sustanciales*, en los contribuyentes de renta de primera categoría en los condominios parques del Agustino para el año 2022, se contempló que la correlación es significativa debido al sig. de 0.000 (<0.05); es decir, sí existe relación significativa entre la cultura y la Obligaciones sustanciales en los contribuyentes. Además, se puede evidenciar estadísticamente, según el resultado del coeficiente de Spearman (0.662), que esta relación es positiva y muy moderada; quiere decir que cuanto mayor sea el nivel de Cultura tributaria del contribuyente, existe una mejor predisposición al cumplimiento de las formas exigidas como obligaciones sustanciales.

### Conclusiones

De los resultados estadísticos conseguidos, se extraen las conclusiones siguientes:

En esta tesis se determinó en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, se evidenció que la correlación es significativa (0.05) en un 82.7%, lo cual quiere decir que esta relación es positiva, alta; es decir, cuanto más sea la cultura tributaria del contribuyente, existe la voluntad de hacer efectiva sus obligaciones tributarias.

En el objetivo específico 1, se determinó que la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales, en los contribuyentes de renta de primera categoría en los condominios parques del Agustino; se evidenció que existe una correlación significativa (0.05) del 93%; es decir, esta relación es positiva y muy alta; dicho de otra manera, cuando existe un mayor nivel de cultura tributaria del contribuyente, existe un cumplimiento de las obligaciones tributarias superior en la obligación de tipo formal.

Siguiendo con el objetivo específico 2, se determinó que la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones sustanciales, lográndose evidenciar una relación significativa (0.05) en un 66.2%; por lo tanto, esta relación es positiva y muy moderada: es decir, si existe un mayor nivel de cultura tributaria del contribuyente, existe una mejor influencia en el cumplimiento de las formas exigidas como obligaciones sustanciales, lo más importante que existe cumplimiento de pago.

### Referencias bibliográficas

- Amasifuen Reategui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting Power for Business*, 1(1), 73–90. [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Arias Gonzales, J. L. (2020a). Proyecto de tesis: guía para la elaboración. In *Repositorio CONCYTEC*. <http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2236>
- Arias Gonzales, J. L. (2020b). *Técnicas E Instrumentos De Investigación Científica Enfoques Consulting Eirl*. <http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2238>
- Barberan Zambrano, N., Bastidas Cabrera, T. G., Santillan Lopez, R., Manosalvas Vaca, C., & Peña Gaibor, M. (2020). Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas. *Revistas Espacios*, 41(1974), 19. <http://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p19.pdf>
- Burga Rivera, L. F., & Bustamante Barboza, M. (2020). *Facultad De Ingeniería, Arquitectura Y Urbanismo*. 141. [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7448/Colala\\_Correa\\_Deily\\_Rocio.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7448/Colala_Correa_Deily_Rocio.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cabrera, E., Cupul, C., Moo, C., & Zapata, J. (2017). Conocimiento y cultura fiscal que poseen los trabajadores asalariados sobre sus obligaciones fiscales. *Ecorfan*, 82–97. [https://www.ecorfan.org/actas/A\\_T\\_III/A\\_TIII\\_7.pdf](https://www.ecorfan.org/actas/A_T_III/A_TIII_7.pdf)
- Calderon reina luisa, & Lamprea Osorio, L. K. (2020). Principio de favorabilidad en el

- Municipio de Villavicencio para responsables de obligaciones tributarias en proceso sancionatorio. *Angewandte Chemie International Edition*, 6(11), 951–952., 5–24. [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/32685/2/2020\\_principio\\_favorabilidad\\_municipio.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/32685/2/2020_principio_favorabilidad_municipio.pdf)
- Cárdenas Rojas, G. R. (2021). La Educación Tributaria En El Perú: Una Alternativa Para Mejorar El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241. <https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07>
- Carhuacho Mendoza, I., Nolazco Labajos, F., Sicheri Monteverde, L., Guerrero Bejarano, M., & Casana Jara, K. (2019). Metodología para la investigación holística [Methodology for holistic research]. In *Uide*. [https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/3893/3/Metodología\\_para\\_la\\_investigación\\_holística.pdf](https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/3893/3/Metodología_para_la_investigación_holística.pdf)
- Castillo Bustos, M. R. (2020). Técnicas e instrumentos para recoger datos del hecho social educativo. *Revista Científica Retos de La Ciencia*, 5(10), 50–61. <https://doi.org/10.53877/rc.5.10.20210101.05>
- Catalán Caqui, S. (2018). La cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas de plástico en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2018. In *ALICIA*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/61313>
- Cesar, J., Mamani, Q., Mamani, M. G., Ruben, H., Maquera, M., Rogelio, V., & Maquera, M. (2020). Factores que influyen en el cumplimiento del pago del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial en la ciudad de Puno-Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 2215(2), 268–285. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.75](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.75)
- Chía Suárez, M. A. M., Gómez Quiñónez, J. A., López Ruíz, C. C., & Porras Mejía, S. A. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Revista Activos*, 16(30), 19–54. <https://doi.org/10.15332/25005278.5059>
- Escobar Callegas, P. henry, & Bilbao Ramírez, J. L. (2020). *Investigacion y Educacion Superior*. <https://books.google.com.pe/books?id=W67WDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- GESTION. (2021). *Desalojo-notarial-Propietarios-debern-estar-al-da-en-sus-tributos-para-aplicar-nueva-ley* @ [www.naiperu.com](http://www.naiperu.com). <https://www.naiperu.com/articulo/59/Desalojo-notarial-Propietarios-debern-estar->

[al-da-en-sus-tributos-para-aplicar-nueva-ley](#)

Gonzales Mesia Santiago. (2018). Cultura tributaria y recaudacion del impuesto a la renta desde la percepcion de los contribuyentes del Mercado Minorista de Pucallpa. *Balance's*, 6(8), 20–27.

<http://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158/139#>

Hector, S. R., Gabriela, P. A., & Carlos, A. S. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 2215(2), 635–654.

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.105](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105)

Hernández, C. E., & Carpio, N. (2019). Introducción a los tipos de muestreo. *ALERTA Revista Científica Del Instituto Nacional de Salud*, 2(1), 75–79.

<https://doi.org/10.5377/alerta.v2i1.7535>

Hernandez Sampieri, R. (2014). *Metodologia de la investigacion*. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hugo David Aguirre Castañeda. (2021). *noticia-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi-873283 @ andina.pe*.

<https://andina.pe/agencia/noticia-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi-873283.aspx>

Inguillay Gagnay, L., Tercero Chicaiza, S., & Lopez Aguire, J. (2020). Ética en científica la investigación Ethics in scientific research. *Imaginario Social*, 3, 42–51.

<https://www.revista-imaginariosocial.com/index.php/es/article/view/10/19>

Lopez-Roldan, P. (2017). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUANTITATIVA. *Éxito*, 58–62.

<https://doi.org/10.2307/j.ctt1v2xt4b.8>

Lujan cubas, Y. E. (2020). Facultad de ciencias de gestión escuela profesional de contabilidad tesis. *Repositorio*,

<http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA>.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1050/LujanCubas%2CYaninaEstefany.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mariluz Amalia, C. S., Manuel-Jesús, S. C., Lupe del Carmen, C. S., & Carmen Elvira, R. P. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(ESPECIAL 3), 204–218.

<https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.36503>

- Melville-Pincay, C. I. (2018). Cultura tributaria y su incidencia en el impuesto sobre la renta. *Polo Del Conocimiento*, 3(3), 169. <https://doi.org/10.23857/pc.v3i3.645>
- Montiel Paternina, S., Peña, A. de J., & Martinez, C. (2020). Cultura Tributaria: Formas De Mejorarla. In *Angewandte Chemie International Edition*, 6(11), 951–952. (Vol. 13, Issue April). <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Mora, M., & Enríquez, J. (2017). Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. *Revista UNIMAR*, 35(1), 273–292. <http://editorial.umariana.edu.co/revistas/index.php/unimar/article/view/1454/pdf>
- Mousalli-Kayat, G. (2015). Métodos y Diseños de Investigación Cuantitativa. *Mérida*, June, 1–39. <https://doi.org/10.13140/RG.2.1.2633.9446>
- Municipalidad Distrital de Chaclacayo. (2017). *Plan de Desarrollo Local Concertado Chaclacayo*. 68. [http://www.munichaclacayo.gob.pe/portals/pdf/GPP/PDLC/PDLC\\_2017-2021\\_DEL\\_DISTRITO\\_DE\\_CHACLACAYO.pdf](http://www.munichaclacayo.gob.pe/portals/pdf/GPP/PDLC/PDLC_2017-2021_DEL_DISTRITO_DE_CHACLACAYO.pdf)
- Ñaupas Paitan, H., Valdivia Dueñas, M., Palacios Vilela, J., & Romero Delgado, H. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. In *Journal of Chemical Information and Modeling* (Vol. 53, Issue 9). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- ORDOÑEZ VASQUEZ, M., & CHAPOÑAN RAMÍREZ, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Ucv-Hacer*, 9(4), 77–84. <https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v9i4.2647>
- Paredes Cruz, R. E., & García Tamayo, G. H. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*, 2(1), 75–89. <https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Pastor Alayo, G. H. (2019). Los Regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos - Cajamarca, 2018. *Universidad de Cajamarca*, 1(3–24), 92. [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7448/Colala\\_Correa\\_Deily\\_Rocío.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7448/Colala_Correa_Deily_Rocío.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Pinillos Villamizar, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimie. *Espacios*, 40(42), 10.

<https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>

- Pirela Espina, W. A. (2021). *Influencia de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria del contador público*. 1–21. <https://revistacientifica.fce.unam.edu.ar/index.php/visiondefuturo/article/view/507/693>
- Ponce-Alvarez, C. V, Pinargote-Vásquez, A. E., Chiquito-Tigua, G. P., Campozano-Chiquito VI, G. X., & Salazar-Pilay VII, M. G. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta Ignorance of tax obligations and their impact on Income Tax Ignorância de obrigações tributárias e seu impacto no Imposto de Renda. *Dominio de Las Ciencias*, ISSN-e 2477-8818, Vol. 4, N°. 3, 2018, Págs. 294-312, 4(3), 294–312. <http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip>URL:<http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>
- Prieto Castellanos, B. (2017). Metodos deductivo e inductivo. *Pontificia Universidad Javeriana*, 10–13. <http://www.scielo.org.co/pdf/cuco/v18n46/0123-1472-cuco-18-46-00056.pdf>
- Ramos-Galarza, C. A. (2020). Los Alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9(3), 1. <https://doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>
- Rodríguez, R., & Carmona, A. (2018). *Efecto de la obligación tributaria por la aplicación de exacciones parafiscales. Empresa instalaciones y servicios corona, C.A. Puerto Ordaz. Estado Bolívar*. <https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/1579035/1/CarmonaMicheliniAR.pdf>
- Román Estrada, J. (2021). La cultura tributaria y contributiva en El Norte del Valle del Cauca: una herramienta de la política fiscal, para fortalecer la política de bienestar social. Caso. *Nuevos Sistemas de Comunicación e Información*, 201551433, 2013–2015. [https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/21571/La cultura tributaria y contributiva en El Norte del Valle del Cauca una herramienta de la política fiscal%2C para fortalec~1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/21571/La%20cultura%20tributaria%20y%20contributiva%20en%20El%20Norte%20del%20Valle%20del%20Cauca%20una%20herramienta%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20fiscal%20para%20fortalecer%20la%20pol%C3%ADtica%20de%20bienestar%20social%20Caso.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Serrano Diaz, N. (2017). Análisis De La Cultura Tributaria Y Su Influencia En El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias De Los Arrendadores De Rentas De Primera Categoría – Arrendamiento De Predios De Personas Naturales En La Provincia De Abancay 2016. *Revista de Investigaciones*, 6(4), 318–328.

<https://doi.org/10.26788/riepg.2017.4.56>

Vasquez Nieva, O. (2020). Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas  
Abriendo Camino al Conocimiento. *Tableros de Impacto de Los Datos de  
Coronavirus Covid-19 En América Latina y El Mundo Utilizando Power BI Como  
Herramienta de Visualización*, 8(15).

<https://revistacienciaseconomicas.unan.edu.ni/index.php/REICE/article/view/500>

Villasmil Molero, M., & Fandino Barros, Y. (2018). Cultura tributaria en la educación:  
Un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja. *Opción, June*.

<http://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/25073/25972>